



509/2023



Expediente número: (XIV) FS/22/17
Oficio número: 213/2023
Asunto: orden de auditoría.
Colima, Col., a 06 de marzo de 2023.

ING. LEONARDO CHIPRES ÁNDRADE
Director General de la Comisión de Agua Potable,
Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima.
Presente.-

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2023 del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto, 116, párrafo segundo, fracción II en su parágrafo sexto, y 134, párrafos segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 60, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 36, 115, 116, párrafos primero, fracciones I y III, y 118, segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracciones II, incisos a), b), c), d), e) y f), y III, 6, fracciones XVII, XXIII, XXIV, XXXI y XXXV, 8, 9, 11, 17, 18, 19, 21, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XV, XVII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 74, 76, 77, 78, 96, 97, 98, 99, 100, primer párrafo, 104, 105, párrafos primero, fracciones I, II, VI, XI, XIV, XV y XXIX, y segundo, 106, primer párrafo, 108, fracciones III, V, VII y VIII, 109 fracciones III y IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018; 1, 9, 10, 16 fracción II, 63, 64, 66 último párrafo, y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 03 de octubre de 2020; y 1, 3, 4 primer párrafo, fracción I, 6, 7 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción I, incisos a), b), f) y g), del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 22 de septiembre de 2018; le notifico en este acto, la orden de auditoría correspondiente a la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo (CAPDAM)**, la cual tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera; verificar que los ingresos deriven de la aplicación estricta de las Leyes de Ingresos y demás leyes y reglamentos en materia fiscal y administrativa; comprobar si el egreso se ajustó a los criterios señalados por el presupuesto de egresos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como comprobar que la obra pública se haya presupuestado, adjudicado, contratado y ejecutado de conformidad a las leyes de la materia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, y 8, primer párrafo, fracción I, inciso o) del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, le informo que la auditoría ha sido radicada bajo expediente número (XIV) FS/22/17, ante este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, y tendrá por objeto la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo (CAPDAM)**, la cual podrá extenderse a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público, para verificar la exactitud y justificación de las cantidades erogadas, y que los cobros y pagos efectuados se sujetaron a los precios y tarifas autorizadas o de mercado; asimismo, fiscalizará las acciones del Ente Paramunicipal en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan, o los que en su caso se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades; lo anterior con cargo al Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo (CAPDAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y en su caso, la verificación de su programa de actividades, operación e información financiera que se relacione a dichos recursos públicos; misma auditoría que se practicará indistintamente en el domicilio legal y fiscal del Ente Fiscalizado o en el domicilio del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización



Comisión de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Informe de Resultados

Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, con el objeto de evaluar la Gestión Financiera de la Comisión de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM).

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso

(5) WhatsApp x #soymexicanoestaesmibanderam x Transparencia CAPDAM x 2DO_TRIMESTRE.pdf x Informe_de_Resultados_CAPDAM x +

transparencia.capdam.gob.mx/img/archivos/articulo23/Informe_de_Resultados_CAPDAM_2021_OSASFIG.pdf

Gmail Maps Noticias Traducir Barra de favoritos Transparencia CAP... H. Ayuntamiento d... Más de 3.500 libros... Welcome - PNT Diplomados en línea... Cómo INSTALAR... GIAO | Grupo de In... Capacitate para el e... Registro | Internatio...

Informe_de_Resultados_CAPDAM_2021_OSASFIG.pdf 2 / 98 100%

PRIMER APARTADO FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

I. ANTECEDENTES

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, en lo sucesivo OSASFIG, mediante oficio número 299/2022 de fecha 03 (tres) de marzo de 2022, signado por la **Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior del Estado, notificado el día 03 de marzo de 2022, al **Ing. Leonardo Chipres Andrade**, Director de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), dio inicio y ejecución de los trabajos de revisión, evaluación y Fiscalización Superior a la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2021 del Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), lo anterior se radicó bajo expediente número **(XIV) FS/21/17**.

La Auditoría de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM) estuvo a cargo en el Área Financiera del C.P. José Antonio Chávez Cortés, Supervisor de Auditoría Financiera "B", en el Área de Obra Pública el Ing. Roberto Lozoya, Auditor de Obra Pública "B", en el Área de Desarrollo Urbano la Arq. Brenda Jahel Vergara Amezcua, Auditor de Obra Pública "B" y en el área de Auditoría de Desempeño la Mtra. Andrea Elizabeth Buenostro García Jefe de Área de Auditoría de Evaluación al Desempeño, personal del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental que realizó los trabajos de auditoría.

En la Fiscalización Superior realizada prevalecieron los principios rectores de legalidad, imparcialidad y confiabilidad previstos en el artículo 115, de la "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"; 4 de la "Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima", vigente y aplicable para la revisión de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2021.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de Fiscalización Superior se realizó bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior del Estado y de conformidad con el artículo 105, fracción VI, de la "Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima". Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en Fiscalización Superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinaron los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, el alcance de la revisión, la determinación del universo, comprendiendo además en el procedimiento de Fiscalización Superior.

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), Col.
Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Buscar 33°C Soleado 12:44 p. m. 09/08/2023



Artículos



Artículo 29

El solicitante deberá contar con el apoyo de la oficina correspondiente designada por la entidad pública para recibir las solicitudes, en caso de así requerirlo.

[Ver Detalle](#)



Artículo 46

Las personas de derecho público o privado que ejerzan gasto público o reciban subsidio o subvención, deberán tener disponible al público en internet, la siguiente información

[Ver Detalle](#)



SEvAC

[Ver Detalle](#)



Artículo 29

El solicitante deberá contar con el apoyo de la oficina correspondiente designada por la entidad pública para recibir las solicitudes, en caso de así requerirlo.

- 1. FRACCIÓN I. MARCO NORMATIVO
- 2. FRACCIÓN II. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- 3. FRACCIÓN III. FACULTADES DE CADA ÁREA
- 4. FRACCIÓN IV. METAS Y OBJETIVOS
- 5. FRACCIÓN V. INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL
- 6. FRACCIÓN VI. INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS
- 7. FRACCIÓN VII. DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS
- 8. FRACCIÓN VIII. REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
- 9. FRACCIÓN IX. DECLARACIONES PATRIMONIALES
- 9. FRACCIÓN IX A. PERFIL DE SERVIDORES PUBLICOS
- 10. FRACCIÓN X. GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS
- 11. FRACCIÓN XI. NÚMERO DE PLAZAS

- 20. FRACCIÓN XX. TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS
- 21. FRACCIÓN XXI. PRESUPUESTO ASIGNADO E INFORMES TRIMESTRALES
- 22. FRACCIÓN XXII. DEUDA PÚBLICA
- 23. FRACCIÓN XXIII. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL
- 24. FRACCIÓN XXIV. INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS
- 25. FRACCIÓN XXV. RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
- 26. FRACCIÓN XXVI. MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS QUE SE LES ASIGNARON RECURSOS PÚBLICOS
- 27. FRACCIÓN XXVII. CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS
- 28. FRACCIÓN XXVIII. RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIONES
- 29. FRACCIÓN XXIX. LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS**
- 30. FRACCIÓN XXX. ESTADÍSTICAS DIVERSAS
- 31. FRACCIÓN XXXI. INFORMES DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y ESTADO FINANCIERO
- 32. FRACCIÓN XXXII. PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- 33. FRACCIÓN XXXIII. CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO



29. FRACCIÓN XXIX. LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

TRANSPARENCIA	FECHA	ARCHIVO
CUENTA PÚBLICA 2023		
1.ENERO	26/04/2023	
2.FEBRERO	26/04/2023	
3.MARZO	26/04/2023	
3A. INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA ENE - MAR	26/04/2023	
4.ABRIL	07/07/2023	
5.MAYO	07/07/2023	
6. JUNIO	19/07/2023	
6A. INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENE- JUN	19/07/2023	
6B. INFORMACION FINANCIERA DE ENE - JUN	19/07/2023	
CUENTA PÚBLICA 2022		
1. ENERO	11/10/2022	
2.FEBRERO	11/10/2022	
3.MARZO	11/10/2022	
3A. INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA ENE - MAR	11/10/2022	
4.ABRIL	11/10/2022	
5.MAYO	03/11/2022	
6.JUNIO	11/10/2022	
6B. INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA ENE - JUN	11/10/2022	
6C. CUENTA PÚBLICA ENE - JUN	10/11/2022	

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
RECIBIDO
14 JUL. 2023
Arko 7ca
11:00 Solo

Oficio No.: DIR.GRAL-425/2023
Asunto: Se envía Información Financiera.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente.

ATN: Diputada Hilda Lizeth Moreno Ceballos
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública
LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XXII, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, Corresponde a los organismos operadores municipales "Elaborar los estados financieros del organismo y proporcionar la información y documentación que les solicite la autoridad municipal, el Organo Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y la Comisión Estatal"; así como también lo establecido en el Artículo 24 fracción X, El Consejo de Administración, tendrá facultades y atribuciones, "Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros y los informes que presente el Director General".

En materia de hacienda pública como lo establece la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso b) "remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior".

Por lo anterior, adjunto al presente **Información Financiera (cuenta pública)** al mes de **junio del 2023** de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en formato impreso y archivo digital CD-R.

Me despido de usted, enviando un cordial saludo, y quedo atento a cualquier comentario respecto al objeto del presente.

ATENTAMENTE

Manzanillo, Col., a 13 de julio de 2023



ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
Director General de CAPDAM



L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO
Directora de Finanzas de CAPDAM